

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO –  
MAGDALENA**

**PROTOCOLO PARA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE  
DE FORMA VIRTUAL**

El JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA, se permite comunicarle, a los abogados, partes y comunidad en general, el protocolo desarrollado con el fin de llevar a cabo las audiencias de remate por medios virtuales en aplicación del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA2011526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA2011581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, todo ello en aras de garantizar el efectivo y material acceso a la administración de justicia en esta situación ocasionada por la pandemia Covid-19, en territorio nacional.

Que en el despacho se presentan procesos en los cuales es necesario llevar a cabo audiencias de remate de los bienes. Que se hace necesario y urgente adoptar un mecanismo que permita efectuar las subastas en aras de garantizar derechos como el acceso a la administración de justicia a los asociados interesados en que esa clase de audiencias se lleven a cabo.

El presente «PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE REMATES» tiene el propósito de dar a conocer a las partes, a los terceros, a los abogados, a los sujetos e intervinientes procesales, y a todos los usuarios de la administración de justicia, los medios, pautas y prácticas que empleara el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA, tomando en cuenta lo reglamentado en precedencia en armonía con lo dispuesto en el capítulo III del título único de la Sección Segunda del Código General del Proceso artículos 448 a 457 en lo pertinente.

Tenga en cuenta cada una de las indicaciones aquí señaladas las cuales deberán ser asimiladas y acatadas, ya que estas hacen parte integral del auto que señala la fecha para la celebración de la audiencia de remate.

**REGLAS BAJO LAS CUALES SE EJECUTARÁ ESTE PROTOCOLO**

Se abordarán los siguientes puntos: (i) Pautas para antes del remate; (ii) Pautas durante la audiencia virtual; y, (iii) Pautas para después de la audiencia virtual.

**I-. PAUTAS PARA ANTES DEL REMATE:**

**PRIMERO:** En el auto en que se fije la fecha y hora para adelantar la diligencia de remate se indicará que el mismo se realizará de manera virtual, a través de una de las plataformas establecidas por la Rama Judicial para dichos efectos, anunciando a las personas interesadas en participar en el remate que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico del Juzgado que efectuará la subasta, el cual se señalará en el mismo auto; a su vez, deberán suministrar un correo electrónico con el fin de suministrarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la

licitación, el cual les será remitido por la secretaría del Despacho Judicial que tenga a cargo la subasta.

Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrara, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

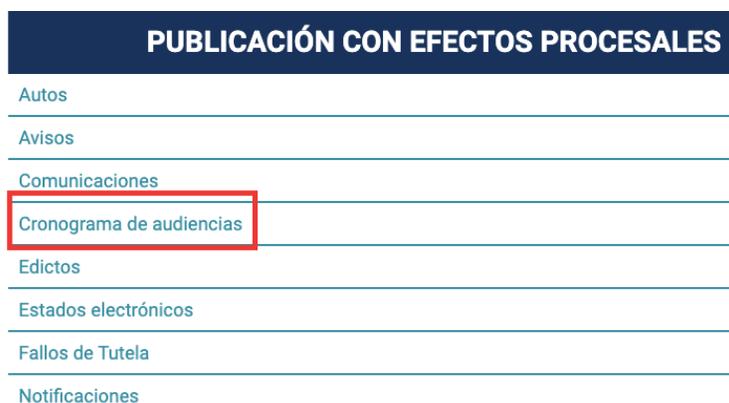
En el evento de que se requiera, por alguna circunstancia, cambiar la plataforma digital inicialmente seleccionada para llevar a cabo la audiencia de remate, el Juzgado de conocimiento informará de esta circunstancia a los interesados y les suministrará el nuevo link que les permitirá acceder al remate.

El auto que fijará fecha y hora para el remate, se notificará por Estado, que será publicado en la página web de la Rama Judicial, en el micrositio del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO y la opción Estados electrónicos”.

Las indicaciones necesarias deberán ser incluidas en el listado de remate que se publicará por medios radiales de audiencia en el departamento del Magdalena o en el lugar donde estén ubicados los bienes y en el respectivo micrositio del juzgado destinado a esos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P.

**II.- PAUTAS DURANTE LA AUDIENCIA VIRTUAL**

**SEGUNDO TRAMITE PARA LA CONSIGNACIÓN DE LAS POSTURAS DE REMATES:** En el micrositio de la Página de la Rama Judicial correspondiente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA, en el área de **CRONOGRAMAS DE AUDIENCIAS**, se fijará las pautas de la audiencia correspondiente, al igual que se podrá consultar además de toda la información del proceso, es decir, expediente debidamente digitalizado, al igual que, se indicará la información necesaria a efectos de compartir el vínculo o link de la sala habilitada para llevar a cabo de la diligencia.



Las consignaciones para las posturas de remate se harán en la cuenta única del despacho judicial, en ella además de consignar los porcentajes mínimos establecidos para poder hacer la postura, deberá tener en cuenta el radicado completo (23 dígitos) del proceso, el nombre de las partes y su identificación.

Esto significa que si usted no identifica bien el proceso el cajero en el banco no le recibirá la consignación. Adicional a ello, el Despacho en el auto que

señala la fecha de remate, lo copiará al Juzgado de Origen, para que este proceda realizar el traslado virtual dentro del PTW del Banco Agrario, del proceso que se señala fecha de remate.

Para su conocimiento el número de la cuenta judicial, es 475552042002 a nombre del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO – MAGDALENA.

Si tiene dudas o inquietudes sobre la consignación de la postura de remate podrá comunicarse directamente con el Banco Agrario al **01 8000 91 5000**, no olvide tener a la mano, el radicado completo sobre el cual va a realizar la consignación. Así mismo, el Banco Agrario, posee medios virtuales para realizar las transacciones: <https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/DepositosJudiciales.aspx>.

**TERCERO: PROCEDIMIENTO PARA LA POSTURA, INFORMACION Y ANEXOS:** Las posturas de remate deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico de este despacho judicial antes realizarse la audiencia la cual corresponde al [j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Recuerde que para participar debe haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.

El proponente deberá al momento de la audiencia de subasta suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 451 del C. G. P.

Micrófono y cámara: El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales.

### **Contenido de la postura**

La postura deberá contener la siguiente información básica:

- a. Bienes individualizados para los cuales se realiza la postura
- b. Cuantía individualizada de la postura
- c. Nombre completo e identificación del postor
- d. En el caso de que la postura se haga a través de apoderado, deberá informar, nombres completos, identificación y número de la T.P
- e. Número de teléfono celular del postor o su apoderado
- f. Correos electrónicos del postor y el de su apoderado.

### **Anexos a la postura**

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos (**en formato PDF**):

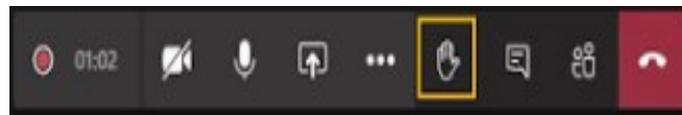
- a. Copia del documento de identidad del postor

- b. Certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas
- c. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado
- d. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura

**CUARTO: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL:** Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo **Microsoft Teams**. Por lo tanto, si quiere presentar postura o hacer presencia en la diligencia, deberá informar de ello al correo electrónico del Juzgado ([j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co)), cumpliendo totalidad de las indicaciones señaladas en el numeral anterior.

**Reglas para tener en cuenta durante la celebración de la audiencia:**

- a. La audiencia iniciará en la fecha y hora establecida. Se sugiere puntualidad. Si usted se une con retraso asegúrese de anunciar su llegada.
- b. Una vez ingrese, mantenga el micrófono apagado, mientras no tenga el uso de la palabra.
- c. Para intervenir en la audiencia virtual debe “elevar la mano”, ubicado en los controles de la reunión del Microsoft Teams



- d. En el evento que no le salga esa opción, deberá esperar que el Juez conceda el uso de la palabra.
- e. Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial.
- f. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.
- g. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se recibieron en el correo electrónico del Juzgado, si el remitente cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten más propuestas.
- h. El Juez (a) o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente, durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma.
- i. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las

propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP, lo cual se hará habilitando la pantalla compartida del equipo, con el proposito de que todos los asistentes pueda observar el contenido de la propuesta leída.

- j. Por razones de tiempo, el Juez a su arbitrio podrá limitar el tiempo de intervención de cada participante.
- k. Asegúrese de desactivar las notificaciones, las ventanas emergentes y los sonidos del equipo desde que asistirá a la audiencia, para evitar cualquier distracción
- l. El uso de la cámara, estará a disposición de la orden del Juez, por lo que se le sugiere acceda a través de un dispositivo que tenga habilitada esa opción.
- m. Evite en lo posible ingerir alimentos durante el desarrollo de la audiencia.

**III.- PAUTAS PARA DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL**

**QUINTO: DE LA OBTENCION DE COPIA DE AUDIENCIA Y DEVOLUCION DE DEPOSITOS:** El mismo día de la audiencia el Despacho hará remisión a las partes y al adjudicatario –de ser el caso- de la copia de la audiencia, y de ser posible compartirá la grabación de la misma.

Sobre la devolución de posturas el Juzgado correspondiente resolverá en la misma diligencia, dejando constancia de ello en el acta.

**QUINTO: DEL PAGO DEL IMPUESTO DE REMATE:** Se le informa que el impuesto de remate que se encuentra regulado en Ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá ser consignado en los términos señalados, en el Banco Agrario de Colombia:

<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>	
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>CUENTA CORRIENTE VIGENTE (DEPUES DE LA Ley 1743 de 2014)</b>
Rama Judicial- Impuestos de remate	No. 3-0070-000029-6

**SEXTO:** vigencia, el presente protocolo rige a partir de su publicación en el micrositio del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL